

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

ENERO 2021 // AÑO 3 // NÚMERO 29 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



ENERO

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES (53), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor la dispensa de lectura de Acta número cincuenta y dos (52), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 22 de diciembre de 2020.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor el Acta número cincuenta y dos (52), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 22 de diciembre de 2020, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir de la empresa Desarrollos Provida, S.A. de C.V., la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 9,310.12 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-188-066 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$4'608,348.48 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 9,310.12 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

04 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir de los CC. Carlos, Horacio y Josefina, todos de apellido Sánchez Carranza, así como con María Inés Sánchez Padilla y Juan José Servín González, la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 1,186.59 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 3600-35-149-012 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$1'254,289.25 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 1,186.59 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

05 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir de la empresa Desarrollo Canoras, S.A. de C.V., la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 253.02 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-006-377 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$255,580.82 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 253.02 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir de la empresa Desarrollo Canoras, S.A. de C.V., la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 226.14 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-006-191 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de

\$826,471.54 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 226.14 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza recibir del C. Adolfo Cota Montaña, la transmisión en propiedad de una fracción de terreno con superficie de 2,097.01 metros cuadrados, la cual forma parte de un predio de su propiedad con mayor extensión, que se identifica con clave catastral 50-006-189 y quedó comprendida dentro del área proyectada para el nuevo trazo del bulevar Francisco Serna, en esta ciudad; condicionada a que pase a formar parte del derecho de vía de dicha rúa.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Tesorería Municipal para que emita recibo oficial a favor de la donadora, a efecto de considerar pagada la cantidad de \$1'290,333.80 pesos, por concepto de contribuciones especiales por mejora.

TERCERO.- Se autoriza que la superficie de 2,097.01 metros cuadrados, se incorpore a los bienes del dominio público municipal.

CUARTO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

08 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un contrato de compraventa con reserva de dominio, con la empresa Proimpulsa Desarrollos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, respecto a un predio de propiedad municipal con superficie de 240.00 metros cuadrados y clave catastral 3600-03-075-008, ubicado al sureste del fraccionamiento Hacienda Residencial esta ciudad; cuyo precio de operación es \$1'139,994.00 pesos, pagaderos ante la Tesorería Municipal y condicionado el traslado definitivo a la ejecución de las obras de encauzamiento pluvial en el proyecto que le fue autorizado.

SEGUNDO.- Se autoriza que los ciudadanos Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación y donación a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado, una fracción de terreno identificado como Polígono 2 con superficie de 1,500.00 metros cuadrados, correspondiente al identificado con la clave catastral 3600-21-144-001 en el Poblado Miguel Alemán; destinado para la construcción

del Centro Integral de Justicia para el Municipio de Hermosillo.
SEGUNDO. Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.
TERCERO. Se ordena Incluir en el documento justificativo de propiedad, la cláusula relativa a que, si el predio no es utilizado para los fines solicitados, se revertirá la propiedad al Ayuntamiento de Hermosillo.
CUARTO. Se autoriza que los CC. Presidente, Secretario y Síndico Municipal, suscriban los documentos necesarios para la formalización del presente acto.

ACUERDO

10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el asunto presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del “Convenio de Adhesión y Ejecución de Acciones” dentro del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente “certeza jurídica: PMU.”, modalidad “Regularización de Lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización”, con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Delegación Sonora; para la regularización de 16 lotes ubicados en las colonias lotes en las colonias Apache, Combate, Heberto Castillo, Las Ladrilleras, Las Peredas, Lomas de Madrid, López Portillo, Manuel Gómez Morín, Palo Verde, Primero Hermosillo, Progresista y Rosario Ibarra de Piedra del Municipio de Hermosillo.
SEGUNDO.- Se autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración de este acto.

ACUERDO

11 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos, la integración del Consejo Local de Tutela, quedando conformado de la siguiente manera: como presidenta **ANA GABRIELA LERMA OLIVAS** y como vocales a las Regidoras **MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FIGUEROA** y **XOCHITL GUADALUPE SANCHEZ GARCIA**, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 61, fracción III, inciso N), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 445 del Código de Familia para el Estado de Sonora.

ACUERDO

12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba la modificación de los artículos 11, 13 y 16, fracción I, de las Bases Generales para el otorgamiento de Estímulos Fiscales, durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para el año 2021, ello de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136, fracción XIII y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal.
SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, para que solicite la publicación del Acuerdo que

aprueba la modificación de los artículos 11, 13 y 16, fracción I, de las Bases Generales para el otorgamiento de estímulos fiscales, durante el ejercicio fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para el año 2021, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. - Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 fracción XXII BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Tesorería Municipal, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Tesorería Municipal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65 fracción II, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Tesorería Municipal, quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO

14 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. NORMA NIDIA NORIEGA SAAVEDRA**, equivalente al 80%(ochenta por ciento) de la pensión por jubilación que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. NORMA NIDIA NORIEGA SAAVEDRA**.

ACUERDO

15 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ANGELITA MOLINA ORTEGA**, equivalente al 80%(ochenta por ciento) de la pensión por Invalidez que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ANGELITA MOLINA ORTEGA**, equivalente al 80%(ochenta por ciento) de la pensión por Invalidez que venía percibiendo el extinto pensionado, el cual será cargo del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. ANGELITA MOLINA ORTEGA**.

ACUERDO

16 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ANGELINA LEÓN BERMÚDEZ**, equivalente al 77.5% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto, la cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. ANGELINA LEÓN BERMÚDEZ**, equivalente al 5% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. ANGELINA LEÓN BERMÚDEZ**.

ACUERDO

17 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. CECILIA MÉNDEZ**, equivalente al 77.5% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto, la cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. CECILIA MÉNDEZ**, equivalente al 7.5% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto a cargo del Ayuntamiento, así como un complemento de pensión de viudez a cargo del Ayuntamiento por el equivalente al 85% del sueldo regulador de trabajador fallecido por concepto de servicios especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. CECILIA MÉNDEZ**.

ACUERDO

18 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. GLORIA ALBERTINA CONTRERAS CÓRDOVA**, equivalente al 82.5% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto, la cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. GLORIA ALBERTINA CONTRERAS CÓRDOVA**, equivalente al 15% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. GLORIA ALBERTINA CONTRERAS CÓRDOVA**.

ACUERDO

19 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ROSA MARÍA LOURDES GARCÍA MACÍAS**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión por invalidez total y permanente que venía percibiendo el pensionado extinto, la cual será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba a favor de la **C. ROSA MARÍA LOURDES GARCÍA MACÍAS**, equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la pensión por invalidez total y permanente, que venía percibiendo el pensionado extinto, por concepto del sueldo regulador por servicios especiales a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. ROSA MARÍA LOURDES GARCÍA MACÍAS**.

ACUERDO

20 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen a favor de la **C. MARTINA AIDA VILLA ENRÍQUEZ**, la cual deberá ser el monto del 70% del sueldo regulador, mismo que será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba un complemento de pensión por invalidez definitiva a favor de la **C. MARTINA AIDA VILLA ENRÍQUEZ**, la cual deberá ser el monto del 70% del sueldo regulador, mismo que será cargo del Ayuntamiento por concepto de servicios especiales.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor de la **C. MARTINA AIDA VILLA ENRÍQUEZ**.

ACUERDO

21 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva en los términos expuestos en el cuerpo del dictamen a favor del **C. LUIS ANTONIO LÓPEZ CABRERA**, la cual deberá ser el monto del 50% del sueldo regulador, mismo que será cargo del ISSSTESON.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo y a favor del **C. LUIS ANTONIO LÓPEZ CABRERA**.

ACUERDO

22 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor, la solicitud de licencia del Regidor ERNESTO DE LUCAS HOPKINS en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario ERNESTO DE LUCAS HOPKINS por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del día 09 de febrero de 2021, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor

Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora. **SEGUNDO.** Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **TERCERO.** Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Contándose con una abstención del Regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

ACUERDO

23 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y una abstención del Regidor Jesús Antonio Ávila Félix, la solicitud en los términos que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento y se autoriza a la Presidente Municipal Lic. CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, a que tome la protesta de ley al Regidor JESÚS ANTONIO ÁVILA FÉLIX, en su carácter de Regidor Propietario. A continuación, la PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

C. JESÚS ANTONIO ÁVILA FÉLIX

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR PROPIETARIO, por el periodo de licencia otorgada, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?''.

A LO QUE EL ALUDIDO CONTESTÓ:

''SÍ PROTESTO''.

PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ:

''Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden''. 

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.